

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2659896**

#### EXTRACTO

JOSÉ TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, comuna de Santiago, certifico or escritura de fecha 06 de mayo de 2025, Rep. Numero 8768.-2025, ante mi compareció: don JORGE EDUARDO CONTADOR NAZAR, cédula de identidad número cinco millones trescientos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve guión K, calle San Cristóbal número cuatrocientos setenta, comuna de Recoleta, quien obrando por sí como único accionista y como representante legal de la sociedad AUTO MUNCHEN SpA., Rut 96.541.710-9, modificó la cláusula cuarto del estatuto social, cuyo extracto fue inscrito a fojas 102254 número 47396 año 2021 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, al tenor que sigue: "ARTÍCULO CUARTO: El Objeto de la Sociedad será: a) La realización por cuenta propia o ajena de: i) la prestación de servicios de inspección, armadura, instalación, integración, refacción, calibración, transformación, reacondicionamiento, modernización, reparación, desabolladura, pintura, mantenimiento y en general el otorgamiento de servicios mecánicos en toda clase de vehículos motorizados, de sus partes, piezas, repuestos y accesorios, sean nuevos o usados; ii) la importación, exportación, compra, venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, depósito, consignación, intermediación, distribución y comercialización de los vehículos y elementos señalados; iii) la representación en todas sus formas de cualquier tipo de licencia, marca, fábrica, industria, distribuidor y comercializador de los vehículos y productos vinculados; y, iv) la importación, exportación, elaboración, fabricación, arriendo, venta e intermediación en la venta, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes, objetos, accesorios, para cualquier fin, en especial para fabricación, comercialización y venta, al por mayor o por menor, de casas, bodegas, oficinas y en general de todo tipo de bienes muebles e inmuebles fabricadas y prefabricadas en madera y en cualquier otro tipo de material, así como artículos electrónicos, electrodomésticos, computacionales, informáticos, y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios relacionados, en especial aquellos destinados a la instalación eléctrica, instalaciones sanitarias, y/o decoración de dichas casas prefabricadas y fabricadas; b) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, sean anónimas, sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada, o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a sociedades ya constituidas, sean chilenas o extranjeras, pudiendo representar a la sociedad, con voz y voto, en todas ellas, pudiendo también asumir la administración o representación convencional de estas sociedades para el desarrollo de sus fines sociales, y participar e integrar Directorios; concurrir a la modificación, disolución, y liquidación de cualquiera de ellas; c) la compraventa de todo tipo de vehículos motorizados, sea de carga o transporte o de cualquier otro fin, para arrendamiento; transporte, flete, carga y descarga de carga ajena, en forma directa o indirecta; arrendamiento de vehículos que la sociedad detente bajo cualquier título, con o sin chofer y peonetas; transporte de todo tipo de pasajeros; d) la fabricación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de estructuras metálicas, montaje, y mantención de las mismas; e) la prestación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de ser servicios de reparación, rehabilitación de espacios comunes y de mantención industrial, ejecución de obras civiles mayores y menores; f) elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería en obras civiles de todo tipo, sea por cuenta propia o ajena, participar y postular de licitaciones públicas y/o privadas; g) la construcción, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de condominios, edificios, viviendas, especialmente aquellas viviendas económicas, de aquellas definidas y reglamentadas por normas del Decreto con Fuerza de Ley número dos mil novecientos cincuenta y nueve, y la ejecución de los actos y la celebración de contratos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto, teniendo presente los reglamentos y modificaciones posteriores de la legislación indicada o de las disposiciones legales que, en adelante, rijan esta clase de viviendas; h) la explotación bajo cualquier título de dichas viviendas, y de inmuebles en general; i) la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento,

**CVE 2659896**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; la construcción, edificación, montaje, mantención, explotación y venta de todo tipo de obras de Ingeniería Civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, mecánicas, mineras u obras públicas; j) las urbanizaciones y construcciones conjuntas, aun cuando sean por cuenta de terceros, las urbanizaciones, los loteos y construcciones que se hagan para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos de administración autónoma del Estado o Municipalidades y las que se hagan de acuerdo a proyectos, aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; k) la prestación de asesorías para loteos y urbanizaciones y la ejecución de todas las obras que deriven o puedan derivar de dichos loteos y urbanizaciones; l) la ejecución, por cuenta propia o ajena, sea como contratistas, subcontratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, o su refacción y/o ampliación o demolición; m) El diseño, construcción y fabricación, importación, exportación, compraventa, por cuenta propia o por cuenta ajena, de todo tipo de artículos o productos de publicidad y marketing, tales como pendedores, carteles o avisos camineros, luminosos, impresiones en cualquiera de sus formas, mueblería, obras civiles menores, gasfitería, albañilería, tales como puertas, mesas, sillas, ventanas, tabiquería, ventanas entre otros, y productos de decoración de interiores y exteriores; n) La contratación por cuenta propia o ajena, bajo cualquier título, de servicios para el cumplimiento de los fines sociales, entre ellos la compra de materias primas, arriendo de bodegas e inmuebles para estos efectos, compraventa e importación de maquinarias y materias primas, entre otros; ñ) La realización de labores de marketing y publicitarias en todas sus formas, consultorías y asesorías en materias de diseño, fabricación, importación, exportación, compraventa y comercialización, bajo cualquier título, de artículos o productos de mueblería, gasfitería, albañilería, y decoración de interiores y exteriores, sea por cuenta propia o ajena; o) Instalación, explotación y comercialización de servicios de restaurante, bar, comida rápida, cabaret, locales de entretenimiento en general; p) La compra, venta, explotación, registro, licenciamiento de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y cualesquiera otras propiedades industriales y/o intelectuales; q) La inversión de capital y/u otros recursos valorizables en dinero en personas jurídicas ejecutoras de proyectos relacionados con Innovación, Desarrollo y/o Emprendimiento; r) Asesorías a empresas públicas y privadas en marketing, coaching y gestión empresarial, recursos humanos, innovación y emprendimiento, ejecución de actividades capacitación, eventos, talleres, estudios e investigación de responsabilidad social empresarial, elaboración, postulación, gestión y ejecución de proyectos; s) Servicios a la minería y otras industrias en sus formas más amplias, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, en especial equipos e insumos para la minería e industria, por cuenta propia o ajena; servicios técnicos de mantención y reparación de dichos equipos; la representación de empresas nacionales y extranjeras y actuar como contratista o subcontratista; t) en general, la realización de todo tipo de género de actividades, operacionales, negocios, actos o contratos, relacionados o no con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad estará facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." Además, consta en escritura extractada que: "CERTIFICADO NOTARIAL DE UNICO ACCIONISTA: a) Que conforme al libro de accionistas que he tenido a la vista de la sociedad "AUTO MUNCHEN SpA.", sociedad del giro automotriz, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión nueve, Inscrita su extracto a fojas ciento dos mil doscientos cincuenta y cuatro, número cuarenta y siete mil trescientos noventa y seis, del año dos mil veintiuno del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que don JORGE EDUARDO CONTADOR NAZAR, cédula de identidad número cinco millones trescientos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve guión K, es el único y actual accionista de la citada Sociedad, teniendo el cien por ciento de las acciones en su poder." En todo lo no modificado rige escritura primitiva. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 27 de mayo de 2025.